

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

201**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Silvia Rodríguez Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 (anterior mixto número 7) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 938 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 26 de noviembre de 2009.—En nombre de Su Majestad el Rey.

Doña María José Cancer Minchot, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de esta ciudad y su partido, vistos los autos de juicio verbal de faltas tramitados con el número 938 de 2008, seguidos por presuntas faltas de lesiones, malos tratos de obra, injurias y amenazas, a denuncia de don David Maza Pons, quien no ha comparecido al acto de juicio, apareciendo como perjudicados el citado y doña Carla Jerez Pereira, quien se encuentra en paradero desconocido, y como denunciados doña Mihaela Popescu y don José Fuertes, y habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Acogiendo la causa de extinción de la responsabilidad criminal de prescripción de las faltas de lesiones, malos tratos de obra, injurias y amenazas, objeto de este procedimiento, formulada por el ministerio fiscal, y sin necesidad de entrar en el fondo del asunto, absuelvo libremente a doña Mihaela Popescu y a don José Fuertes de las faltas que inicialmente se les imputaban, declarando de oficio las costas de este procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don David Maza Pons y doña Carla Jerez Pereira, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 27 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/18.372/10)